Bogotá, D. C., 25 de octubre de 2026

Doctor
Ricardo Ramírez Hernández
Coordinador de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)

Referencia: Informe de actividades asociado al noveno pago del contrato No. 49 de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta, le relaciono a continuación las actividades realizadas entre el 26 de septiembre y el 25 de octubre de 2026 en el marco de la ejecución del contrato **49 de 2026** mencionado en la referencia, cuyo objeto es: "BRINDAR APOYO PROFESIONAL PARA OBSERVAR, ANALIZAR Y EVALUAR CONTENIDOS AUDIOVISUALES CON EL FIN DE GENERAR INFORMES Y REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE DICHOS CONTENIDOS RESPECTO DEL PLURALISMO E IMPARCIALIDAD INFORMATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA AGENDA REGULATORIA Y EL PLAN DE ACCIÓN 2026".

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas	Producto entregado	Coordinación
Obligación 1: Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a los contenidos, a partir de los instrumentos de revisión y observación que suministre la CRC, respecto de la garantía del pluralismo y la imparcialidad informativos y la protección de niños, niñas y adolescentes, según corresponda.	***Verificación de contenido observado*** Se verificó el cumplimiento de las obligaciones en materia de sistemas de acceso para personas sordas o hipoacúsicas establecidas en la Resolución CRC 7276 de 2023 (artículos 15.2.3.5 y 15.2.3.6 de la Resolución CRC 5050 de 2016), en los contenidos asignados de los operadores RCN, Canal 13 y Canal Uno, correspondientes a las emisiones del 20 al 30 de junio de 2026 remitidas por los operadores. La verificación se realizó a partir de la Ficha de Observación de Sistemas de Acceso de la CRC, aplicando para el closed caption o subtitulación (CC/ST) los criterios de presencia, aviso previo, velocidad razonable, legibilidad y comprensión del texto, y para la Lengua de Señas Colombiana (LSC) los criterios de presencia, franja horaria, cambio de intérpretes, momentos sin interpretación, tamaño mínimo de un noveno (1/9) de la pantalla, encuadre del intérprete y aviso previo.	Carpeta Obligación 1: Obligación 1	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 2: Observar y analizar los contenidos que le sean asignados a partir del diligenciamiento de los instrumentos o fichas de revisión que se generen para tal fin, haciendo un análisis objetivo, sistemático y conforme a los criterios establecidos por la Entidad.	***Observación y análisis de contenidos*** Se diligenció la ficha de observación para los operadores RCN, Canal 13 y Canal Uno (33 registros por operador, 99 en total), de los cuales 90 correspondieron a emisiones de programas efectivamente observadas: 63 evaluadas en CC/ST y 28 en LSC. Por cada emisión se analizaron segmentos seleccionados del programa y se registraron los hallazgos por criterio, las observaciones cualitativas y la evidencia correspondiente. Entre los aspectos registrados se encuentran la ausencia de aviso de CC o de LSC en algunas emisiones, desfases en la velocidad y permanencia de la subtitulación, momentos sin interpretación en LSC y el caso del programa «Toma el control» de Canal 13, conducido en LSC por una persona sorda. También se realizó una observación cruzada de emisiones de programas asignados por el coordinador del equipo para comprobar la correcta revisión de otros canales.	Carpeta Obligación 2: Obligación 2	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 3: Elaborar informes, reportes o registros claros, veraces	***Elaboración y ajuste de informe***	Carpeta Obligación Obligación 3: Obligación 3	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria

sobre los hallazgos derivados de la observación de contenidos, de manera oportuna, conforme a los formatos y plazos establecidos.	Con base en los registros de observación, se aportaron insumos para la elaboración del Informe de observación de sistemas de acceso para personas sordas o hipoacúsicas del Observatorio de Contenidos Audiovisuales, el cual presenta la metodología, el universo de observación, los resultados por criterio y por operador, los casos destacados y las conclusiones del ejercicio. El documento ya pasó por un primer proceso de revisión y ajuste, se esperan correcciones por parte de otros miembros de la CRC.		
Obligación 4: Clasificar y catalogar los contenidos según criterios establecidos (canal, temática, formato, duración, franja horaria, fuentes, entre otros).	***Clasificación de contenidos*** En la ficha de observación se clasificaron y catalogaron las emisiones observadas de RCN, Canal 13 y Canal Uno por fecha, día, operador y tipo de operador, programa, tipo de contenido, formato, hora de emisión, permanencia dentro del horario de 6:00 a 23:59, género exento y minutos observados. Las 90 emisiones observadas corresponden a 36 programas distintos. Por formato se distribuyeron en noticieros (42), magazines (23), series (8), telenovelas (4) y documentales (1); por tipo de contenido, en noticioso/informativo (42), interés público (22), deportivo (6), musical (5) y otros géneros (15).	Carpeta Obligación Obligación 4: Obligación 4	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 5: Apoyar a la Sesión de Contenidos Audiovisuales en el análisis de información sobre contenidos, datos y reportes de información con el objetivo de generar estrategias de difusión y de acciones pedagógicas	***Revisión y análisis del contenido observado*** Los registros de la ficha de observación fueron sometidos a un ejercicio de revisión cruzada con los demás integrantes del equipo de observación, con el fin de verificar la correcta aplicación de los criterios definidos y la correspondencia entre los hallazgos y la evidencia recopilada; en la ficha quedaron identificados 50 registros con revisión asignada. Los registros de los tres operadores observados se integraron a la matriz consolidada del ejercicio (Ficha de Observación de Sistemas de Acceso – versión final), que reúne la información de los operadores observados y constituye el insumo de los análisis por operador y por sistema de acceso incluidos en el informe.	Carpeta Obligación 5: Obligación 5	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 6: Comunicar oportunamente cualquier incidencia, irregularidad o posible incumplimiento detectado durante la observación de contenidos.	Durante los días del 26 de agosto al 25 de septiembre se registraron en la ficha de observación las limitaciones identificadas en el material remitido por los operadores, entre ellas el envío parcial de programas (fragmentos de media hora en RCN y Canal 13) y la ausencia de material con CC o LSC para algunos días en los tres operadores, para que fueran tenidas en cuenta en la consolidación de resultados.	Ficha de observación (campo Observaciones)	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 7: Abstenerse de modificar, intervenir o influir directa o indirectamente en los contenidos observados y analizados.	Durante los días del 26 de septiembre al 25 de octubre no se interfirió en ningún contenido.	NA	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 8: Cumplir con los lineamientos, políticas y procedimientos internos definidos por la CRC para el desarrollo de sus actividades.	***Seguimiento de lineamientos en la observación*** La observación se realizó conforme a las instrucciones de la ficha de observación y a los lineamientos metodológicos definidos por la Coordinación, por observadores humanos y sin utilizar herramientas de inteligencia artificial para la revisión de contenidos ni para el diligenciamiento de las fichas.	NA	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria

Cordialmente,



DARLY ZULEY DIAZ LATORRE
C.C. 1.016.064.963